



AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJO DE INIESTA  
Plaza Iglesia, 1 Telf. 962187301  
16250 (Cuenca)

ACTA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN CELEBRADA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON OBJETO DE CONSTITUIR BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE SOCORRISTA ACUATICO PARA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL , DE ACUERDO LA CON LA OFERTA DE EMPLEO Y EL ACUERDO PLENARIO.

En las dependencias del Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta, siendo las catorce horas y del día veinte de junio de 2023, a fin de proceder a la valoración de méritos para la selección de PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO con objeto de constituir bolsa de trabajo para la cobertura temporal en la categoría profesional de socorrista acuático a fin de atender las necesidades que se produzcan, todo ello de acuerdo con el acuerdo Plenario por la que se dispone la tramitación de la oferta de empleo y el baremo que se aplicara para establecer la prelación en la bolsa de los aspirantes preseleccionados. Todo ello de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 48.7 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Función Pública de Castilla La Mancha.

**Asistentes:**

Presidente:

CONSUELO GARCIA MATA, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Graja de Iniesta.

Actúa como Secretario Doña M<sup>a</sup> MAR RUESCAS CCHAVARRIAS, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de CASTILLEJO DE INIESTA (Cuenca).

Seguidamente la Tribunal procede a realizar la valoración de méritos de los candidatos de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, y que son los siguientes:

A) Experiencia Profesional:

a.1 Por servicios prestados de igual contenido en piscinas públicas, 0,30 puntos por mes completo trabajado, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de días completos.

Se entenderá por servicios de igual contenido los prestados en plaza o puesto de un Ayuntamiento ó empresa privada, con el mismo contenido funcional del puesto a que se opta.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de **4,00 puntos**.

B) Cursos de formación

Se valorarán aquellos Cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJO DE INIESTA**  
Plaza Iglesia, 1 Telf. 962187301  
16250 (Cuenca)

La puntuación máxima por este apartado B) será de 4,00 puntos

b.1 Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas:

De 0 a 10 horas de duración: 0,05 puntos

De 11 a 20 horas: 0,10 puntos

De más de 20 horas: 0,20 puntos

De más de 30 horas: 0,30 puntos

Admitidos todos los solicitantes a la selección al cumplir los requisitos requeridos, se a la valoración a la valoración de acuerdo con los méritos alegados por ellos, excepto en los servicios prestados al propio Ayuntamiento de CASTILLEJO DE INIESTA, teniendo en cuenta para ello la relación remitida por el propio Ayuntamiento, todo ello según el baremo con el siguiente resultado.

**VALORACIÓN DE MÉRITOS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CESAR BENGOETXEA NAVARRO	XXX252XXX	0,35
CAMILE MARÍA CORTIJO	XXX226XXX	1,50
KEVIN HERRANZ OSORIO	XXX417XXX	1,05
JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ TÓRTOLA	XXX285XXX	0,00

**Finalizada la valoración de méritos alegados por los solicitantes y de conformidad con lo dispuesto en la Base décima de la convocatoria del presente proceso selectivo, este Tribunal acuerda hacer pública la valoración por orden de puntuación y elevar Propuesta al Sr. Alcalde Presidente al objeto de constituir Bolsa de Trabajo en la que figuran todos los aspirantes por orden de puntuación obtenida, para la cobertura mediante la contratación laboral fijo discontinuo, a fin de atender las necesidades que se produzcan en la categoría profesión de socorrista acuático en piscinas municipales.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJO DE INIESTA  
Plaza Iglesia, 1 Telf. 962187301  
16250 (Cuenca)

**Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión,  
siendo las 14:45 horas del día arriba señalado, levantándose la presente  
en prueba de lo actuado.**

EL PRESIDENTE

*Concepción García*

LA SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

